

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Vodafone, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía sita en la plaza de San Francisco de Asís, número 3.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de telefonía móvil sita en la plaza de Cervantes, número 7.

“Vodafone España, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía móvil sita en calle Chorillo, sin número, esquina a la avenida de Camarmilla.

Doña Isabel González Pablos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería y estética con venta de cosméticos (ampliación) sita en la calle Era Honda, número 2.

“The Phone House Spain, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de productos y servicios de telecomunicaciones sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 3.

“Europa Muebles, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación de abonado de 400 kVA con centro de seccionamiento sito en la calle Parménides, número 8 y 9, polígono industrial “Euclides”.

“Unión Fenosa Distribución” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación sito en calle Cristóbal Colón, número 4.

“Unión Fenosa Distribución” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación sito en la calle Pinzón, número 2.

“Unión Fenosa Distribución” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación sito en la plaza del Barro, número 1.

Don Youssif El Fadel solicita licencia para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación polivalente con frutería sito en la calle Torrelaguna, número 11, local 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 2010.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/91/11)